

CS - 288 / 2025

HURLINGHAM, 26/11/2025

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (RCS. N° 235/25), RCS. N° 78/16 y 328/22, RCS. N° 5/22, RCS. N° 77/22; RSPU. N° 248/23, RM. N° 2230/22, RM. N° 1936/23 y el Expediente Nro. 911/25 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 911/25 tramita las solicitudes de títulos finales de pregrado de Técnico/a Universitario/a en Diseño Industrial, Técnico/a Universitario/a en Programación, Técnico/a Universitario/a en

CS - 288 / 2025

Programación de Videojuegos de las carreras Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial, Tecnicatura Universitaria en Programación, Tecnicatura Universitaria en Programación de Videojuegos.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 7° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Tecnología e Ingeniería se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial, Tecnicatura Universitaria en Programación y la Tecnicatura Universitaria en Programación de Videojuegos, establecidos en las siguientes normativas: Resolución del Consejo Superior N° 78/16 y 328/22, 5/22, y 77/22; cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por las

CS - 288 / 2025

RSPU. N° 248/23, RM. N° 2230/22 y la RM. N° 1936/23 respectivamente.

Que el Instituto de Tecnología e Ingeniería presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector el anexo de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el

CS - 288 / 2025

artículo 9º del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 26 de noviembre de 2025 de este Consejo Superior,

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por acreditada la finalización de las carreras Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial, Tecnicatura Universitaria en Programación y la Tecnicatura Universitaria en Programación de Videojuegos por parte de los

CS - 288 / 2025

estudiantes cuya nómina se detalla en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las personas que se detallan en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial

Título: Técnico/a Universitario/a en Diseño Industrial

Apellido y Nombre	DNI
GOMEZ, MARIANO JAVIER	25431145

ANEXO II

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Programación

Título: Técnico/a Universitario/a en Programación

Apellido y Nombre	DNI
BIDEGAIN, STEPHANI MICAELA	35429615
GARCÍA, THIAGO TOMÁS	43252192

ANEXO III

CS - 288 / 2025**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Programación de Videojuegos****Título: Técnico/a Universitario/a en Programación de Videojuegos**

Apellido y Nombre	DNI
MARTÍN, SANTIAGO MANUEL	41604359

Hoja de firmas